



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
RES.H.Nº

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 JUN 2018

0750/18

- Expte. Nº 4.005/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Ángeles URRIZAGA PALACIOS solicitando anticipo de haberes correspondientes a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Simple, del DEPARTAMENTO DE LENGUAS; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. URRIZAGA PALACIOS solicita un anticipo a cuenta de la liquidación de los haberes correspondientes a su cargo en la Asignatura IDIOMA MODERNO: INGLÉS, a partir del mes de diciembre de 2017 en que se reintegró a sus funciones tras cumplir una licencia sin goce de haberes -Res. H. Nº 1241/17-, debido a que no se le liquidaron las remuneraciones devengadas a la fecha por haber tenido observaciones en su DDJJ, situación que ya regularizó;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta FACULTAD, Sra. STELLA MIMESSI, avala el pedido interpuesto en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de haberes por la suma total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), con imputación a la partida "Gastos Varios de Administración";

QUE asimismo la docente conviene en devolver los fondos anticipados en la próxima liquidación de haberes que le corresponda, a través del descuento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su transferencia a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la entrega de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) en concepto de anticipo de haberes a percibir por la Prof. Ángeles URRIZAGA PALACIOS, DNI Nº 22.809.487.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL se retenga de los haberes a percibir correspondientes a la Prof. Ángeles URRIZAGA PALACIOS el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) anticipados por esta Dependencia a la docente, en concepto de adelanto de sueldo.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente al cumplimiento del artículo 1º a la partida "27.04.05 Gastos Varios de Administración" del Presupuesto 2018 de esta Dependencia.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE, DIVISIÓN DE PERSONAL de la Facultad y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a los fines pertinentes.-

fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa